



Secretaría

Expediente 628006F



REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

De conformidad con lo dispuesto por Decretos nº 1001 de fecha 29.05.2020, y nº 3121 de fecha 17.11.2020 y en cumplimiento de los artículos 12.y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la relación de funcionarios habilitados para la realización de distintos trámites en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

UNIDAD ADMINISTRATIVA/ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DE PUESTO	CODIGO DE PUESTO	RELACIÓN DE SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	TRÁMITES AUTORIZADOS (1)
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.21.14	Funcionario	María Salvadora	Zaragoza Sogorb	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.03	Funcionario	María Verónica	Bevia Lillo	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.02	Funcionario	Mónica	Iborra Quereda	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.06	Funcionario	María Teresa	Sánchez Más	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.05	Funcionario	Olga	Alcaraz Díaz	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.04	Funcionario	Sandra	Morcillo Lozano	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.07	Funcionario	Liliana	Moro Méndez	A, B
RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR JEFE RRHH	2.2.89.01	Funcionario	Sergio	Casares Serrano	C
RECURSOS HUMANOS	JEFE SERVICIO DE RRHH	2.2.05.02	Funcionario	Mª José	Sánchez-Guijaldo Oliveras	C
RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO DE GESTIÓN	2.2.80.02	Funcionario	Virginia Lucía	Pizones Hernández	C
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.35.46	Funcionario	Liana	Brotos Jover	C





Secretaría

Expediente 628006F



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

(1) TRAMITES AUTORIZADOS:

A) Asistencia en el uso de medios electrónicos especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general, incluida captura de firma digitalizada mediante datos biométricos, y firma electrónica por sustitución artículo 12.2 Ley 39/2015.(Asistencia específica en la identificación y firma electrónica de los interesados que no dispongan de los medios electrónicos necesarios [artículo 12.2](párrafo 2º) de la Ley 39/2015], realizándose válidamente dicha identificación y/o firma electrónica en el procedimiento administrativo por el funcionario público habilitado, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que este dotado para ello.

B) Expedición de copias auténticas (artículo 27 Ley 39/2015).

C) Captura de firma digitalizada mediante datos biométricos en trámite de firma de contratos por personal de la Corporación.

La habilitación para la realización de los trámites anteriores surtirá sus efectos desde la fecha de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Corporación <https://raspeig.sedipualba.es> y se extenderá indefinidamente hasta la fecha en que, en su caso, se haga pública por el mismo medio la resolución, por la que se rectifique, modifique o revoque la habilitación conferida.

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 16.7 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se hace pública la localización, horario y datos de contacto de la oficina en la Oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIVIC); Dirección: Plaza de la Comunitat Valenciana,1. **Código Postal:** 03690; **Localidad:** San Vicente del Raspeig; **Provincia:** Alicante **Teléfonos:** Tel: 010 y 965 67 50 65 Extensiones 2010 a 2017. **Fax:** 965 66 96 51. **Cita previa:** En la siguiente dirección en la web municipal: <http://citaprevia.raspeig.org:10080/QSIGE/apps/citaprevia/index.html#!/es/home>, o telefónicamente en los números de Teléfono: 010 y 965675065 (Extensiones de la 2010 a la 2017).

Firmado electrónicamente, en San Vicente del Raspeig.
EL ALCALDE

